



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 103 de 2020  
(Agosto 19)**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales al Señor:

**JAVIER CARLOMAN ROMERO CHAVES**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES  
UNIMOS S.A E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Oficio de fecha 01 de julio de 2020, el Señor **JAVIER CARLOMAN ROMERO CHAVES** identificado con cédula de ciudadanía No 13.017.875 de Ipiales, fue notificado del preaviso de no renovación del Contrato Individual de Trabajo a Terminado Fijo No 020/2020 en el cargo de Vigilante de Equipos Remoto, el cual venía desempeñando desde el día tres (03) de febrero de 2020 hasta el día tres (03) de agosto de 2020.
- 2.- Que, es necesario realizar la liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor del Señor **JAVIER CARLOMAN ROMERO CHAVES** por el periodo laborado entre el tres (03) de febrero hasta el día tres (03) de agosto de 2020.
- 3.- Que, dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veinte (2020), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos soportado con CDP No 2020000442 de fecha 19 de agosto de 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.434.527,00)** al Señor **JAVIER CARLOMAN ROMERO CHAVES** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 13.017.875 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva, todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes, aplicables y según



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia